# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 051 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 03 FEB. 2009

Visto el expediente N° 12451 organizado por el servidor Pedro Esteban Curi Riveros sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Pedro Esteban Curi Riveros, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de bonificación familiar, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, según el acta de matrimonio expedida por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista (Ayacucho), el servidor Pedro Esteban Curi Riveros contrajo matrimonio civil con María Torres Delgadillo el 06 de noviembre de 1981;

Que, en concordancia con el artículo 52° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y el Informe N° 205-2008-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la bonificación familiar al referido servidor;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR la bonificación familiar al servidor PEDRO ESTEBAN CURI RIVEROS, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 12 de diciembre de 2005, por la siguiente carga familiar:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CONDICIÓN | FECHA DE CADUCIDAD |
|---|---|---|
| - María Torres Delgadillo | Cónyuge | - . - |

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

**META:** 00001 00312 Brindar Educación Superior

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 051 -2009-UNSCH-R



**GASTO PRESUPUESTARIO:**

1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la bonificación dispuesta por la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mgr. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mgr. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.